



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 13 de Junio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/535 en la cual se requiere la siguiente información:

Número de Unidades Institucionales de Atención Especializadas para Mujeres víctimas de Violencia, instaladas en el MINSAL, por hospitales u UCSF, desde el 2013 hasta la fecha.

Atenciones por violencia y lecciones (física, psicológica, sexual, auto infligida, u otras formas de violencia) por sexo, grupos de edad, y departamento.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos formales exigidos en el artículo 66 de la LAIP, resultando procedente dar a trámite a lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Atención a todas las formas de Violencia.

4- Que en virtud del grado de desglose con que se requiere la información, se resolvió ampliar su plazo de entrega de 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente por así haberlo requerido la solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123